

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3929 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia,

1º.- Que en el Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado número 0000435/2020, NIG 312014712020000417, por auto de 23 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario abreviado al deudor Fabian Esquirino Garcia Santos con C.I.F. 73602752S.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Llamamiento de los acreedores. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en la forma que regulan los arts. 255 y siguientes del TRLC, a través de la dirección postal o electrónica que constan en este edicto, la existencia de sus créditos y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE, en el caso de que no lo hayan efectuado con anterioridad.

La Administración concursal está integrada por el mediador concursal D. Juan Cruz Quintanilla Santamaria, con domicilio postal en: Paseo de la Inmaculada, 19, 4º Izqda., 31200 de Estella/Lizarrá y dirección electrónica: juancruzquintanilla@gmail.com

4º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y tener por presentado el plan de liquidación por el deudor, dando traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que el administrador concursal lo informe y los acreedores puedan realizar alegaciones, a partir de la publicación en el BOE.

5º.- Los legitimados conforme al TRLC para personarse en el procedimiento deben hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso:

<https://www.publicidadconcursal.es>

Pamplona/Iruña, 8 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210004363-1